

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE SE ENCUENTRA EL ACUERDO NUMERO TRES QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO TRES:

Expuesto por el Lic. Víctor Morales, Consultor de La Asociación para el Desarrollo de El Salvador CRIPDES, y el apoyo del Instituto Nacional de la Juventud INJUVE, Expone al Concejo el documento de la Política Municipal de Juventud de Zaragoza, la que tiene por objetivo garantizar, sistemática y permanentemente, las condiciones físicas y jurídicas en las que las y los jóvenes, de Zaragoza, participen de forma activa, responsable y con sus capacidades en la construcción social de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas que generen el pleno desarrollo de las juventudes del municipio desde un enfoque de derechos y una perspectiva generacional de transición a la edad adulta, el marco jurídico institucional de dicha Política, se fundamenta en la Constitución de la Republica de el Salvador, Ley General de Juventud, Código Municipal y la política Nacional de Juventud, los principios y valores los enfoca en la igualdad, equidad de género, el rol primario de la familia, la solidaridad, transparencia en la gestión pública; y aborda el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante programas para la promoción de la participación juvenil con énfasis en el ejercicio de la Gobernabilidad Democrática, la prevención y la garantía de seguridad de las juventudes en coordinación con el Plan el Salvador Seguro, la promoción de los derechos a la educación y la formación para la vida, la promoción del empleo juvenil e iniciativas económicas, la salud integral de la juventudes desde un enfoque de salud sexual y reproductiva, inclusión social, cultural, recreativo y deportivo, un ambiente y entorno saludable, promoción y defensa de acciones positivas para las mujeres jóvenes, y la promoción y defensa de los derechos de las juventudes; para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los indicadores de impacto de la Política Pública Municipal de Juventud de Zaragoza, se propone la creación de la Unidad de Juventud, y la asignación de recursos financieros en el presupuesto Municipal dos mil dieciocho; en este sentido, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar por aprobado todo el contenido de La Política Municipal de Juventud del municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. b) Asignar de acuerdo a las capacidades económicas del municipio un recurso financiero para implementación de acciones en el Marco de la Política Municipal de Juventud de Zaragoza en el Presupuesto Municipal dos mil dieciocho c) Crear a inicio del año dos mil dieciocho, la Unidad de la Juventud en la Municipalidad de Zaragoza. **COMUNÍQUESE.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA QUE SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO Y PARA CONSTANCIA FIRMO.


Ricardo Flores Cisneros

Secretario Municipal

